



Universidad Nacional

de

Expte.: 21-01-25721 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 21 JUN 2001

VISTO lo dispuesto por los Artículos 2° y 3° de la resolución Rectoral N° 119/01 a fojas 1 y 2; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 9 y 10 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación presupuestaria en las plantas de personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y en la Secretaría de Posgrado de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 9 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

372 ✓

9

EXPTE 21-01-25721
SECRETARIA DE ADMINISTRACION - D.G.P.P.
CORDOBA, 13 de junio de 2001

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente

Supresiones

Dep: **Secretaría de Ciencia y Tecnología**

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Anual
1	147-Secretario Universidad DE (066)	3.729,92	54.894,35
	Total supresiones		54.894,35

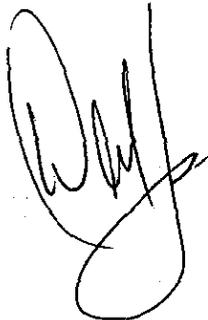
Creaciones

Dep: **Secretaría de Posgrado**

1	147-Secretario Universidad DE (066)	3.729,92	54.894,35
	Total creaciones		54.894,35

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/



LIC. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba